

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 25899-31-05-001-2017-00544-01
DEMANDANTE: FABIO ENRIQUE TRIVIÑO BARRERA
DEMANDADO: LUCTA GRAN COLOMBIANA SAS.
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISIETE (27) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

LA CUAL RESOLVIÓ:

“CONFIRMAR la sentencia consultada proferida por el 10 de septiembre de 2019 por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, en el proceso ordinario laboral promovido por FABIO ENRIQUE TRIVIÑO BARRERA contra LUCTA GRANCOLOMBIANA SAS, por las razones expuestas en la parte resolutive de la sentencia.

2. SIN COSTAS en esta instancia.”

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 28/07/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 28/07/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.